



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 18 JUL 2016

VISTO:

El Art. 74° del Decreto N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago en concepto de horas extras al 50% al Personal No Docente para el mes de junio de 2016, con recursos provenientes de Fondo Universitario en Administración Central de la Facultad de Ciencias Económicas (Fuente 16), por el importe bruto total de \$4.228,77 (Pesos cuatro mil doscientos veintiocho con 77/100), por el monto que se detalla en cada caso en el anexo de la presente Resolución, el que consta de una (1) hoja.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

ESP. DIEGO CRIADO DEL RIO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Agter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas